

Corte declara infundada impugnación de Tomás Yarrington sobre arresto en México

El Ciudadano · 21 de abril de 2025

Los magistrados determinaron que los delitos imputados a Yarrington, como delincuencia organizada y delitos contra la salud, requieren prisión preventiva oficiosa según el artículo 19 de la Constitución



El Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Estado de México declaró infundado el recurso de queja promovido por **Tomás Yarrington Ruvalcaba**, exgobernador de Tamaulipas (1999-2004), quien buscaba **impugnar la negativa de una suspensión provisional que le impidiera ser detenido tras su deportación desde Estados Unidos**.

También puedes leer: [Dictan auto de formal prisión contra Tomás Yarrington por delitos de narcotráfico](#)

La resolución confirmó la decisión del juez **Juan Pablo Cortés Torres**, titular del Juzgado Primero de Distrito en materia Penal, quien previamente **había rechazado otorgarle dicha suspensión**. La defensa del exmandatario alegaba que, de acuerdo con el artículo 128 de la Ley de Amparo, **debía concederse la medida cautelar sin importar el delito que originó la orden de aprehensión**, hasta que se resolviera sobre la suspensión definitiva.

Sin embargo, los magistrados **Ricardo Garduño Pasten, Gigliola Taide Bernal Rosales y Germán Montes Rodríguez desestimaron los argumentos**, al considerar que los delitos que se le imputan a Yarrington —relacionados con **delincuencia organizada y delitos contra la salud**— ameritan

prisión preventiva oficiosa, conforme al artículo 19 constitucional. Agregaron que el juicio de amparo no puede utilizarse **para frenar el curso de un proceso penal en curso**.

Yarrington permanece recluido en el Centro Federal de Readaptación Social No. 1 “**El Altiplano**”, en Almoloya de Juárez, luego de que la semana pasada un juez federal con sede en Matamoros, Tamaulipas, le dictara **auto de formal prisión por colaborar en el fomento de actividades delictivas vinculadas al narcotráfico**. Las autoridades lo relacionan con los **cárteles del Golfo y Los Zetas**.

Aunque el Tribunal no concedió la suspensión para evitar su detención, sí determinó que **su libertad quedará a disposición del juez de amparo**, en el lugar donde actualmente se encuentra privado de la libertad.

Foto: X

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

📲 <https://bit.ly/3tgVlSo>
💬 <https://t.me/ciudadanomx>
🌐 elciudadano.com



Fuente: [El Ciudadano](#)